



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
05 DE JUNIO 2024

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-JE-128/2024 RESOLUCIÓN	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO	SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO EN EL EXPEDIENTE RAP/098/2024, QUE CONFIRMÓ EL ACUERDO IEQROO/CQYD/A-MC-124/2024 DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, MEDIANTE EL CUAL DECLARÓ LA IMPROCEDENCIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS, CON MOTIVO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO RECURRENTE EN CONTRA DE MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA, EN SU CALIDAD DE GOBERNADORA DE LA REFERIDA ENTIDAD, Y DE VARIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, POR LA INOBSERVANCIA A LA PROHIBICIÓN DE DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL DURANTE CAMPAÑAS ELECTORALES Y LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA.	<p>PRIMERO. LA SALA REGIONAL XALAPA DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN.</p> <p>SEGUNDO. SE REENCAUZA LA DEMANDA A LA REFERIDA SALA REGIONAL, A EFECTO DE QUE RESUELVA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.</p>	UNANIMIDAD